



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Diciembre de 1973.

908/73

Expte.N° 953/73

VISTO:

Lo informado por la Subsecretaría de Bienestar Universitario con relación a la situación del alumno Antonello Quatrocchi, que fuera intervenido quirúrgicamente, habiéndosele amputado una pierna, víctima de una arterioesclerosis juvenil que amenazaba con la pérdida de la otra pierna; teniendo en cuenta que esta Intervención autorizó al Departamento Sanidad de la Casa a gestionar la atención médica e internación del nombrado alumno; atento la factura presentada por el Sanatorio Modelo S.R.L. y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura del SANATORIO MODELO S.R.L. de esta ciudad, por la suma de seis mil setecientos noventa y un pesos (\$ 6.791,00), correspondiente a la internación entre el 16 de Mayo y 3 de Junio del corriente año e intervención quirúrgica del alumno de la carrera de Ingeniería Química, Sr. Antonello QUATROCCHI.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del Sanatorio Modelo S.R.L. el importe indicado precedentemente con imputación a la partida 31) 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto 1973.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR